



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN
CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2025

Por medio de la cual se acepta la renuncia de un concejal

LA MESA DIRECTIVA

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución y la Ley,

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor **JAIRO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.265.877 de Calima, participó en las elecciones territoriales del periodo 2024-2027, desarrolladas el día 29 de octubre de 2023, como candidato al Concejo Municipal de Calima el Darién.
2. Que, en dichas elecciones el señor **JAIRO ORTIZ** quedo electo como Concejal del Municipio de Calima el Darién, por el partido político Autoridades Indígenas de Colombia AICO, según consta en Acta de Posesión No. 001 del 02 de enero de 2024.
3. Que un concejal al igual que los empleados públicos puede renunciar voluntariamente a su cargo, en consecuencia, la renuncia debe ser presentada por escrito ante el Presidente del Concejo y surte efectos a partir de la fecha indicada en la misma y será irrevocable una vez aceptada.
4. Que, en atención a lo anterior el ciudadano **JAIRO ORTIZ**, identificado con N°94.266.887 como Concejal del Municipio de Calima El Darién, presentó renuncia voluntaria e irrevocable a su cargo el día **01 de agosto de 2025**, por **motivos personales**.
5. Que la Ley 136 de 19941, establece: en su "**ARTÍCULO 53.-** Renuncia. La renuncia de un concejal se produce cuando él mismo manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de hacer dejación definitiva de su investidura como tal. La renuncia deberá presentarse ante el Presidente del Concejo, y en ella se determinará la fecha a partir de la cual se quiere hacer. La renuncia del Presidente del Concejo, se presentará ante la mesa directiva de la corporación."
6. Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, es competencia del Concejo Municipal aceptar la renuncia de sus miembros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el ciudadano **JAIRO ORTIZ** al cargo de Concejal del Municipio de **Calima El Darién**, a partir del **01 de agosto de 2025**.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la **Registraduría Municipal** sobre la presente decisión

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las entidades pertinentes y archivar copia en los registros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en **Calima El Darién**, a los **01 días del mes de agosto de 2025**.

ÉRICA ORDOÑEZ SOTO
Presidente Concejo

MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Primer vicepresidente Concejo

CARLOS ESTEBAN SALGADO BETANCOURT
Segundo vicepresidente Concejo

HCM- TRD-100-03-07_ 20250801
Proyectó: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general
Aprobó: Érica Ordoñez Soto – presidente concejo
C.c. Archivo